



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ

BASES DE COMPETICIÓN



CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026



BASES CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO

- 1.1. La denominación del torneo será: Campeonato de Cantabria categoría Mini-Benjamín 2026.

2. ÁRBITROS

- 2.1. El árbitro principal será a determinar.
- 2.2. El árbitro auxiliar será a determinar.

3. LUGAR DE JUEGO

- 3.1. El lugar de juego será el Frontón del Complejo Municipal de Deportes “Ruth Beitia” de Santander, Cantabria.
- 3.2. Localización en Google Maps: <https://goo.gl/maps/tq8RgKrF5XBFEMKz7>

4. CATEGORÍAS

- 4.1. Podrán participar en el Campeonato Escolar categoría Mini-Benjamín todas las personas nacidas en el año **2018 o posteriores**.
- 4.2. Los campeonatos se disputarán por el sistema **OPEN**, sin diferencia de géneros.

5. FORMATO DEL CAMPEONATO

- 5.1. El campeonato se jugará mediante sistema suizo a 6 rondas.
- 5.2. El ranking inicial se realizará con el Elo FIDE (STD) del mes de marzo 2026.

6. RITMO DE JUEGO

- 6.1. Las partidas se disputarán sin control horario ni uso de reloj de ajedrez, salvo que así lo disponga el árbitro principal por necesidades de la competición.

7. CALENDARIO Y HORARIO DE JUEGO

7.1 El calendario de juego de las rondas es el siguiente:

Se jugará todas las rondas el día 29/03/2026

4 Rondas por la mañana y dos rondas de tarde, al finalizar se realizará la entrega de premios.

Ronda 1: 10.00 Ronda 2: 11.00 Ronda 3: 12.00
Ronda 4: 13.00 Ronda 5: 16.00 Ronda 6: 17.00

- 7.1. En cada jornada se jugarán las rondas previstas de modo sucesivo, con los intermedios necesarios para la organización.



BASES CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026

- 7.2. Los participantes deberán comparecer en el lugar de juego con la antelación necesaria.
- 7.3. El horario de inicio de cada ronda podrá ser modificado, previo aviso.

8. APLAZAMIENTOS

- 8.1. No se podrá aplazar ningún encuentro, salvo aquellos en los que estén implicados jugadores que compitan en representación de la FCA y autorizados por ésta. En cualquier caso será la FCA quien decida al respecto y dictamine la nueva fecha en la que se jugará el encuentro.

9. INCOMPARENCIAS

- 9.1. Si El jugador no se presenta en dos (2) de las seis (6) rondas, será eliminado automáticamente del torneo, a no ser que lo justifique y avise antes de producirse la segunda incomparecencia.
- 9.2. No se concederán byes

10. INSCRIPCIONES

- 10.1. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del formulario indicado en la página web de la FCA. Es necesario cumplimentar todos los campos del formulario expresamente indicados como obligatorios para la validez de la inscripción.
- 10.2. La fecha límite para la inscripción será el **25 de marzo de 2026, a las 21.00 horas**

11. ELIMINACIÓN DE UN PARTICIPANTE DURANTE LA COMPETICIÓN

- 11.1. En caso de retirada o eliminación de un participante no volverá a ser emparejado durante la competición.

12. RECLAMACIÓN SOBRE JUGADAS ILEGALES

- 12.1. Las jugadas ilegales que pasen inadvertidas o que no sean reclamadas en el momento, no podrán ser reclamadas después de que se haya efectuado una jugada posterior.
- 12.2. En caso de disputa, cualquiera de los participantes puede detener los relojes para requerir la presencia del árbitro.
- 12.3. Al realizar 3 jugadas ilegales, la partida se dará por ganada al jugador rival.

13. CLASIFICACIONES FINALES

Habrà una clasificación individual y otra por equipos.

- **CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL**: ganará el torneo aquel que consiga mayor puntuación al finalizar las seis (6) rondas, recurriendo a los desempates en caso necesario.



BASES CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026

- **CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS**: para confeccionar esta clasificación se tendrán en cuenta a Los tres (3) mejores clasificados de cada equipo una vez haya finalizado el torneo.

14. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

- 14.1.** El sistema de puntuación será de UN (1) puntos por victoria, MEDIO (1/2) punto por tablas y CERO (0) puntos por derrota.
- 14.2.** Los desempates a aplicar en los torneos con formato suizo serán:
- a) Bucholz Brasileño (Corte -1).
 - b) Mayor número de victorias.
 - c) Progresivo Acumulativo.
 - d) Resultado particular.
- 14.3. DESEMPATE POR EQUIPOS:** prevalecerá la clasificación individual del primer jugador del club/centro.

15. EVALUACIÓN ELO

- 15.1.** El Campeonato no será evaluado para Elo FIDE.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 16.1.** Los participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc.).
- 16.2.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del RGPD, la organización del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripción en esta actividad, serán incorporados a un fichero que la Federación Cantábrica de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de Los jugadores y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cantábrica de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).

17. CONSIDERACIONES FINALES



BASES CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026

- 17.1. El acceso al recinto de juego estará limitado a Los delegados, árbitros y miembros de la organización de la FCA y a las personas que El árbitro principal determine, debidamente acreditados y que hayan justificado la carencia de antecedentes penales como delincuentes sexuales con carácter previo al inicio del campeonato con el correspondiente Certificado negativo (Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).
- 17.2. El torneo se regirá por las leyes de la FIDE y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA (que entró en vigor el 5 de abril de 2020) considerando lo expuesto con anterioridad.
- 17.3. El torneo se realizará por el programa Swiss-Manager.
- 17.4. No se aceptarán reclamaciones de ningún tipo referentes a la gestión del programa, salvo error en la introducción de resultados.
- 17.5. Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.
- 17.6. Los espectadores o Los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a Los infractores del recinto de juego.
- 17.7. No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recinto de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.
- 17.8. Sólo podrán tomarse imágenes de los participantes durante los primeros CINCO (5) minutos de cada ronda, quedando prohibido tomar imágenes de las planillas, de los jugadores y de las posiciones de juego de cada tablero. Después, solo el personal expresamente autorizado podrá tomar imágenes durante la celebración de cada ronda.
- 17.9. Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo el equipo arbitral y personal autorizado.
- 17.10. Los árbitros tienen el derecho de admisión al recinto de juego en los momentos que considere oportunos.
- 17.11. Los árbitros y sus auxiliares podrán expulsar del recinto de juego a cualquier persona, ya sea jugador, delegado o invitado. Su decisión será inapelable.
- 17.12. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
- 17.13. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
- 17.14. La participación en el torneo implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander



BASES CAMPEONATO DE CANTABRIA CATEGORÍA MINIBENJAMÍN 2026

Protección Datos	(Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Federación Española de Ajedrez.• Federación Internacional de Ajedrez.• Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria• Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo• Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcatedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 23 de febrero de 2026.